

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013 DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS ASIGNADAS AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER GESTIONADO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA (ADICOVER).

1. Pliego de condiciones.

El presente pliego contiene las condiciones a las que ha de ajustarse la oferta para la ejecución de los trabajos **DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013.**

2. objeto del contrato.

A.- JUSTIFICACIÓN:

Los retos de la globalización, donde **los territorios compiten** por captar recursos, inversión y ser los lugares más atractivos para vivir, trabajar y disfrutar, nos exigen conocer la capacidad competitiva con la que cuentan los distintos municipios y comarcas de Extremadura.

Para ambos fines, **identificar retos y la capacidad competitiva del territorio**, es imprescindible disponer de una clara visión de la situación actual y cómo hemos llegado a ella. Del mismo modo, partiendo de la demanda detectada, necesitamos dotar al grupo de acción local de un conjunto de herramientas e indicadores adaptados a sus necesidades, de fácil uso y actualización que les permita una rápida visión de la evolución que está siguiendo su territorio y sus gentes.

La Evaluación de un Programa de Desarrollo Rural debe contemplar un triple enfoque dirigido al análisis del territorio (como entramado de relaciones personales e institucionales), el Grupo de Desarrollo Rural (como órgano de gestión y movilización de los recursos) y el propio Programa de Desarrollo (en cuanto a la eficacia y eficiencia del uso de fondos públicos).

Para la Evaluación del Territorio, se deben analizar sus características y su evolución a lo largo del programa, haciendo un especial hincapié en los criterios que definen el área de actuación, su identidad cultural y la disponibilidad de recursos para propiciar un proceso de desarrollo.

El funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural, como entidad responsable de la gestión y consecución de los objetivos del programa, y la representación pública-privada de la población, deberá ser una estructura representativa del entramado socioeconómico y de la actividad y estructura territorial.

Por último la Evaluación del Programa se realizará desde un doble punto de vista, por un lado, si se utiliza adecuadamente la metodología específica de LEADER (analizando la medida en la que se ha contribuido a los objetivos específicos del programa), y por otro, el análisis sectorial de las medidas y la intervención de los distintos niveles administrativos. Los tres aspectos están íntimamente relacionados.

El principal activo para el desarrollo es el territorio, articulado a través de su entramado institucional, en cuyas relaciones sociales, se apoyan las relaciones socioeconómicas puestas en marcha a través del programa de desarrollo rural.

De este modo, partiendo del análisis territorial realizado en el año 2007 por el propio grupo de acción local se ha considerado conveniente elaborar este trabajo sobre la evolución de la comarca que permita obtener una visión panorámica de la trayectoria temporal seguida y una valoración de la situación actual. Así, incorporamos **estados de situación y cambios de tendencias** haciendo uso de un sistema de indicadores.

Entendemos que el proyecto que proponemos es clave para optimizar el conocimiento de nuestra comarca y la posterior toma de decisiones, basada en el conocimiento y en la mejor información disponible.

Con este proyecto se pretende la realización de un documento que corresponda al estudio evaluativo y/o análisis de la repercusión de nuestro Programa en la Comarca durante el período 2007-2013.

Este tipo de planes, frecuentes en las comarcas de montaña (zonas deprimidas, con poca población, déficit de infraestructuras y servicios,...) sirven para dotar a los diferentes gobiernos de un instrumento planificador de las actuaciones más urgentes para garantizar el reequilibrio y equidad territorial entre las diferentes zonas de la región.

B.- OBJETIVOS GENERALES:

- 1.- El contexto operativo: en el que se tendrán en cuenta las condiciones previas, la coherencia con otras políticas sectoriales, los cambios económicos, sociales, políticos y legislativos.
- 2.- El seguimiento de la gestión: en el que se medirán los mecanismos de gestión administrativa y financiera, la adecuación de criterios de selección de proyectos...
- 3.- El seguimiento de las acciones concretas ejecutadas: que consistirá en medir el grado de realización de cada actividad de desarrollo.

La realización de los objetivos específicos del programa de desarrollo y su repercusión permitirá demostrar si el procedimiento de desarrollo local tuvo éxito. En este sentido, las actuaciones puestas en marcha en el curso del programa deberán ser analizadas y valoradas no sólo por la acción en sí misma sino por el procedimiento seguido, lo que informará sobre cada uno de los objetivos específicos citados:

- Aproximación territorial, basada en lo local.
- La aproximación de abajo a arriba: enfoque ascendente.
 - Las acciones innovadoras, particular de cada comarca.
 - Las relaciones entre acciones, la integración, la aproximación multisectorial.
- Los grupos de desarrollo rural.
- Las redes de trabajo (a nivel europeo o nacional) y la Cooperación transnacional.
 - Modalidades de gestión y financiación. Todas aquellas cuestiones que sean objeto de estudio, tanto por desviaciones que se puedan producir respecto a los objetivos de la medida y su grado de consecución según los indicadores cuantitativos, como por su contribución a los objetivos específicos, serán objeto de análisis cualitativo que se ejecutará por medio de técnicas de investigación social, como la entrevista, la encuesta o la observación directa a técnicos de la Administración, técnicos o gerentes del GDR, presidentes, interlocutores sociales y la población en general.

C.-ACTUACIONES A REALIZAR:

Teniendo en cuenta los objetivos perseguidos, los resultados finales de este trabajo será la **elaboración de un Estudio evaluativo y/o análisis de la repercusión del Programa de Desarrollo Comarcal en La Vera, durante el período 2007-2013, la cual deberá presentarse por triplicado en formato papel y digital, con los siguientes contenidos:**

En los programas de desarrollo (comarcales), el contexto operativo lo reflejará la propia comunidad autónoma con la consideración del nivel nacional y europeo.

En cuanto al seguimiento de la gestión nos referimos a la relación CEDER/GDR - Beneficiarios (Afectados).

Y finalmente la valoración de las acciones concretas de desarrollo correspondería con las Medidas productivas y no productivas, y estaríamos refiriéndonos al propio Grupo CEDER/GDR. En cuanto al desarrollo de Indicadores denominaremos indicadores de base los referidos a aspectos físicos y financieros de la realización y los resultados del programa, definido éste como un conjunto de medidas o líneas de actuación dirigidos a conseguir unos objetivos específicos. Estos indicadores nos permitirán obtener información sobre la eficacia y eficiencia de las acciones ejecutadas dentro de cada medida, y por consiguiente del impacto de las mismas sobre dichos objetivos. Al mismo tiempo, para los resultados de carácter cualitativo, elaboraremos otros indicadores de tipo cualitativo, que nos permitirán obtener información sobre los resultados específicos del Programa de Desarrollo Rural. Si la medida analizada ha sido eficaz, entonces se procederá a valorar la eficiencia y, en

La definición de las fuentes de información determinará en gran medida el grado de verificación de los indicadores utilizados. Esta situación es más importante cuando la recogida de información cualitativa es clave para el proceso de evaluación, siendo necesario disponer de diferentes fuentes para contrastarla.

En la Evaluación de Programas de Desarrollo se utilizarán las siguientes fuentes de información para los indicadores cualitativos:

- Administración Regional: bases de datos, memorias anuales, informes del Comité de Seguimiento, entrevistas personalizadas.
- Grupo de Desarrollo Rural: a través de entrevistas personalizadas y ejercicios de autoevaluación.
- Población local: a través de Grupos de Discusión con informantes cualificados y entrevistas a líderes de opinión. La triangulación de la información obtenida de estas tres fuentes garantiza la objetividad y verificabilidad de los indicadores cualitativos, eliminando en cualquier caso la subjetividad del encuestado y/o entrevistado.

A través del mismo, trataremos analizar el comportamiento territorial de la población y el mercado de trabajo, la localización de las actividades económicas, entre otros contenidos, obteniendo como resultado final una lectura territorial del dinamismo socioeconómico de cada comarca. Tendrán especial atención aquellos colectivos más desfavorecidos, jóvenes, mujeres y mayores de 45 años pero sin que esto suponga un agravio comparativo con el resto de personas.

3. Precio máximo del contrato.

El precio máximo del contrato, asciende a la cantidad de 37.994,00 IVA incluido, comprendiendo todos los gastos, viajes, dietas e impuestos, así como los generados por el objeto del contrato.

4. Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 15 de Junio de 2015.

5. Aplicación presupuestaria.

El contrato se financiará con cargo a los recursos financieros para la medida 341, asignados al Programa de Desarrollo Rural- FEADER-gestionado por la Asociación para el desarrollo Integral de la Comarca de la Vera, (ADICOVER) Y serán financiadas por Fondos Comunitarios, (FEADER), Fondos de la Administración Central (Magrama), y de la Administración Autonómica.

El crédito disponible para comprometer relativo a la medida 341, asciende a la cantidad de 37.994,00 €.

6. Forma de pago.

El abono de los trabajos objeto del presente contrato se realizará previa presentación de la factura emitida por la empresa adjudicataria. Siendo posible la realización de certificaciones parciales del expediente.

7. Riesgo y ventura .La ejecución de los trabajos se realizará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por perjuicios ocasionados, sino en los casos de fuerza mayor.

8. Derechos y obligaciones de las partes.

La parte contratante y el contratista adjudicatario quedan obligados al cumplimiento del contrato desde el momento del acuerdo de adjudicación del mismo con sujeción a este, y demás documentación contractual.

La parte contratante no podrá recibir prestaciones cualitativas o cuantitativamente distintas a las estipuladas, salvo en los casos de modificaciones legalmente aprobadas.

Por ningún motivo, ni aún por demora en el pago, podrá el contratista interrumpir el cumplimiento del contrato, salvo en los casos y con sujeción a los requisitos legalmente previstos.

El contratista está obligado al cumplimiento de las obligaciones de orden laboral y tributario, así como a lo prevenido en cuantas disposiciones obliguen al adjudicatario.

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos efectivamente prestados a la parte contratante.

El contratista deberá adoptar las medidas de seguridad oportunas para garantizar la seguridad del personal durante el transcurso de la ejecución del proyecto siendo responsable de los daños que puedan ocasionarse a terceros, y de su correspondiente indemnización cuya cobertura garantizara mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil de suficiente cobertura.

9. Causas especiales de resolución del contrato.

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 223 a 225 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- Órgano de contratación.

En virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Junta Directiva de ADICOVER de fecha 17 de junio de 2009, será la Junta de Contratación designada en dicha Junta Directiva, formada por miembros de los diferentes sectores integrados en la misma: sector Agro-ganadero, sector Turismo, sector Institucional, sector Cultural, sector Financiero y sector Otras entidades, los encargados de llevar a cabo la contratación. En virtud de lo aprobado en dicha Junta Directiva, la Junta de Contratación quedará válidamente constituida con la presencia de al menos 3 sectores. A dicha Junta de Contratación asistirán, con voz pero sin voto, el Gerente y la Responsable Administrativo y Financiero de ADICOVER.

11. Régimen de sanciones.

1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo.

2. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto al cumplimiento de lo pactado, la parte contratante podrá optar

indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades que se establecen graduadas con arreglo a la escala establecida en el artículo 212 del LCSP.

12. Procedimiento y forma de adjudicación del contrato.

La forma de adjudicación será el procedimiento negociado sin publicidad, para lo cual será necesario solicitar la oferta a empresas capacitadas para la realización de los trabajos objeto del contrato, sin que su número sea inferior a tres.

Las empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 60 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, son los que a continuación se indican:

Sobre un total de 100 puntos

1. oferta técnica.....55 puntos
2. experiencia en el objeto del contrato 30 puntos
3. mejora de la oferta económica..... 10 puntos
4. otras mejoras propuestas..... 5 puntos

13. Propositiones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en la sede de ADICOVER, en horas de oficina durante el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación para tomar parte en el procedimiento negociado.

La proposición se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, CONVOCADO POR ADICOVER", PARA LA REALIZACIÓN **DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013.**

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A Y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARÁCTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA y contendrá los siguientes documentos:

Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada

Escritura de Poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se hace en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar de las enumeradas en el artículo 60 de la ley de Contratos del Sector Público.

Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B contendrá los documentos debidamente compulsados que acrediten los criterios establecidos para valorar la oferta, expuesto en el apartado 12 del presente pliego, y la oferta económica ajustada al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D.....con
Domicilio en....., Municipio.....CP..... y D.N.I. nº..... En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre (propio o en representación de.....), enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir en el procedimiento negociado sin publicidad convocado por LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA PARA LA REALIZACIÓN **DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013.**

tomo parte en el mismo, haciendo constar:

1º.- Que me comprometo a ejecutarlo con arreglo a lo dispuesto en el pliego de cláusulas económico-administrativas y el pliego de prescripciones técnicas, que acepto íntegramente, por un importe de Euros (IVA INCLUIDO).

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones legales para contratar de las expresadas en el artículo 60 del TRLCAP.

En a de..... de.....

14. Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos de ADICOVER, a las 13,00 horas del sexto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

En virtud de lo dispuesto por acuerdo de la Junta Directiva de ADICOVER de fecha 17 de junio de 2009, será la Junta de Contratación designada en dicha Junta Directiva, formada por miembros de los diferentes sectores integrados en la misma: sector Agro-ganadero, sector Turismo, sector Institucional, sector Cultural, sector Financiero y sector Otras entidades, los encargados de llevar a cabo la contratación. En virtud de lo aprobado en dicha Junta Directiva, la Junta de Contratación quedará válidamente constituida con la presencia de al menos 3 sectores. A dicha Junta de Contratación

asistirán, con voz pero sin voto, el Gerente y la Responsable Administrativo y Financiero de ADICOVER. El Presidente de dicha Junta será el Presidente de ADICOVER, el Secretario será el de ADICOVER o persona en quien delegue y Vicepresidente, el de ADICOVER o persona en quien delegue.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá que se adjudique el contrato al postor que oferte la proposición más ventajosa, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del empresario propuesto mientras no se haya adjudicado el contrato. La Junta de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

15. Adjudicación.

La Junta de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 5 días a contar desde la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.

16. Garantía definitiva.

El 4% del importe de la adjudicación del contrato.

17. Naturaleza del contrato y Régimen Jurídico aplicable.

En contrato que se suscriba tendrá carácter administrativo, y se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del sector Público.

18. Jurisdicción competente.

Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a la resolución de los Tribunales del orden contencioso-administrativo con sede en Extremadura, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

En Cuacos de Yuste a 14 de Abril de 2015.

EI PRESIDENTE

Fdo. Víctor Manuel Soria Breña

Edicta Asesores e Inversores, S.L.
C/ Manuel García Gutiérrez, 11
10450 Jarandilla de la Vera
CÁCERES

Estimado señor:

Adjunto le remito pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de:

REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013.

Considerando a esa empresa capacitada para la prestación del objeto de este contrato, se le invita a participar, para lo cual deberá presentar la proposición y los documentos a que hace referencia el pliego de cláusulas en los plazos indicados en el mismo.

El expediente podrá examinarlo en la Sede de ADICOVER en horas de oficina y días hábiles.

En Cuacos de Yuste a 14 de Abril de 2015.

EL PRESIDENTE

Fdo. Víctor Manuel Soria Breña

Innovación, Calidad, Desarrollo y Eficiencia, S.L.
C/ Gregorio López de Tovar, 4-2ºC
06800 Badajoz

Estimado señor:

Adjunto le remito pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de:

REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013.

Considerando a esa empresa capacitada para la prestación del objeto de este contrato, se le invita a participar, para lo cual deberá presentar la proposición y los documentos a que hace referencia el pliego de cláusulas en los plazos indicados en el mismo.

El expediente podrá examinarlo en la Sede de ADICOVER en horas de oficina y días hábiles.

En Cuacos de Yuste a 14 de Abril de 2015.

EL PRESIDENTE

Fdo. Víctor Manuel Soria Breña

D. Francisco Javier Romero Simón
C/ La Viña, 6
10413 Torremenga
CÁCERES

Estimado señor:

Adjunto le remito pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de:

REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013.

Considerando a esa empresa capacitada para la prestación del objeto de este contrato, se le invita a participar, para lo cual deberá presentar la proposición y los documentos a que hace referencia el pliego de cláusulas en los plazos indicados en el mismo.

El expediente podrá examinarlo en la Sede de ADICOVER en horas de oficina y días hábiles.

En Cuacos de Yuste a 14 de Abril de 2015.

EL PRESIDENTE

Fdo. Víctor Manuel Soria Breña

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DISPONIENDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013 DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS ASIGNADAS AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER GESTIONADO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA (ADICOVER) .

Siendo necesario proceder a la adjudicación del contrato de servicio de **REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013**

dentro del programa de ayudas asignadas al programa de Desarrollo Integral de la Comarca de la Vera (ADICOVER) y como Presidente de la Asociación, por la presente,

HE RESUELTO:

Iniciar el expediente de contratación utilizando el procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía previsto en los artículos 169 y s.s. de la Ley de Contratos del Sector Público, procedimientos y forma utilizados que se justifican por el importe y cuantía del contrato inferior a 100.000,00 €, disponiendo que se incorporen al mismo.

- Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
- Informe de disponibilidad de crédito de la Responsable Administrativo Financiero de ADICOVER.

Emitidos que sean estos trámites, déseme cuenta.

En Cuacos de Yuste a 14 Abril de 2015

EL PRESIDENTE

Fdo. Víctor Manuel Soria Breña

INFORME DEL RAF Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Asunto: Expediente de contratación por el procedimiento negociado , DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS – EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013 DENTRO DEL PROGRAMA DE AYUDAS ASIGNADAS AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL FEADER GESTIONADO POR LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE LA VERA (ADICOVER) .

En cumplimiento de la Legislación aplicable, como Responsable Administrativo Financiero

CERTIFICO:

Que existe consignación suficiente para la ejecución de este contrato, en la medida 341, asignados al Programa de Desarrollo Rural- FEADER-gestionado por la Asociación para el desarrollo Integral de la Comarca de la Vera, (ADICOVER) Y serán financiadas por Fondos Comunitarios, (FEADER), Fondos de la Administración Central (Magrama), y de la Administración Autónoma.

El crédito disponible para comprometer relativo a la medida 313, asciende a la cantidad de 37.994,00 €.

En Cuacos de Yuste a 14 de Abril de 2015

LA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Fdo. Belén González Cordero

